

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (AIC) 2020

Los principios básicos de los AIC deben entenderse desde una mirada intencionalmente inclusiva y con propósitos prioritariamente pedagógicos. Que propicien la construcción de un clima saludable de convivencia. No deben entenderse como un régimen de premios y castigos sino como pautas que predisponen al crecimiento en el respeto y el cuidado, hacia uno mismo, hacia el otro y hacia las cosas que enriquecen nuestras posibilidades de desarrollo.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Que su formación integral se realice en un ambiente acorde a valores y costumbres que lo potencien como individuo.
- Tener acceso a la información institucional, cumplimentando los requerimientos para ello.
- Participación continúa en el proceso de pensamiento crítico.
- Ser representante de la escuela en todos los ámbitos para los que se los habilite.
- Presentar sus problemáticas en el seno del centro de estudiantes que los aglutina para participar en actividades de la institución.
- Que se respeten los distintos espacios curriculares en función de una direccionalidad educativa clara y acorde a la educación tecnológica.
- A participar en los proyectos escolares.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir puntualmente a clase y cumplir con el régimen de asistencia.
- Cumplir con las indicaciones que reciben y las tareas que les son encomendadas las cuales aseguren la permanencia, promoción, trayectoria y terminalidad educativa.
- Ser respetuosos con todo el personal de la Escuela, con sus compañeros y consigo mismos, dentro y fuera de la institución.
- No podrán retirarse del establecimiento en horas libres, sin la autorización personal de los padres, tutores o un adulto responsable debidamente autorizado. En el caso de alumnos mayores de 18 años, son ellos mismos quienes se responsabilizan de sus propios actos sin necesidad de retiro personal de tutores, pero sí con autorización de los mismos mediante el acuerdo de jornada escolar.
- Los alumnos de 18 años no podrán retirarse del establecimiento sin causa justificada.
- Presentarse a clase con el mayor aseo, con vestimenta cómoda (no se permiten shorts, mallas, bermudas, musculosas y ojotas), con los útiles necesarios para trabajar y sin elementos que puedan generar agresión. Está prohibido el uso de gorras, capuchas, viseras, en cualquier espacio de la Institución.
- Está prohibido el uso de pelotas dentro de la Institución. Excepto en la clase de Educación Física.
- El uso de dispositivos tecnológicos (celulares/ cámara digitales / MP3/ otros) se podrá utilizar en clase solo con fines pedagógicos, cuando el docente lo solicite y en caso de necesidad de comunicarse la familia con el alumno o viceversa, usar los teléfonos fijos de la institución.(420008 – 439325). Debe quedar aclarado que en ningún caso la escuela, ni personal de la escuela podrá hacerse cargo de la reposición de este tipo de dispositivos.
- Los alumnos harán uso de los baños en el horario de los recreos, (salvo situaciones de fuerza mayor), esta norma tiene como objetivo cuidar la calidad de las clases y evitar que circulen por el edificio sin estar bajo cuidado de un adulto.
- Evitarán deterioros voluntarios en mobiliarios, herramientas y material de la escuela. En tal caso, deberá hacerse responsable del daño o deterioro ocasionado con el acompañamiento de la familia.
- Deberán circular sin correr y en forma ordenada, e ingresar en tiempo y forma luego de cada recreo.
- Observar el mayor respeto, en el acto de ingreso a la escuela, egresos, símbolos patrios, evocaciones y cantos alusivos.
- Los alumnos podrán permanecer en el horario de 12 a 13:15 hs si los padres o tutores presentan las justificaciones necesarias y firman las correspondientes actas.
- Los alumnos deberán participar de las salidas educativas propuestas por docentes presentando la autorización correspondiente.
- En el caso de que los alumnos que no cumplieran con las obligaciones mencionadas, se notificará a las familias buscando corregir la situación, como así también podrán estar sujetos a acciones reparadoras.
- Siendo el cuaderno de comunicación uno de los canales de diálogo más importante con las familias, será obligación de los alumnos asistir con él y mantenerlo en condiciones durante todo el ciclo escolar .El adulto responsable deberá revisarlo y firmarlo diariamente.

REGIMEN DE ASISTENCIA

LAS INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD SE JUSTIFICARA DENTRO DE LAS 48hs DEL REGRESO DEL ALUMNO

AL 3ER DIA DE INASISTENCIA SIN AVISO LA ESCUELA SE COMUNICARA CON LA FAMILIA

INASISTENCIAS TOTALES 28

CADA 10 FALTAS SE NOTIFICARA A LA FAMILIA

PASADAS LAS 20 INASISTENCIAS EL DIRECTOR EVALUARA LA SITUACION PARA OTORGAR 8 MÁS.

.....
Firma y aclaración del Estudiante

.....
Firma y aclaración del Padre/Madre o Tutor